



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0077
(20 DE FEBRERO DE 2023)

Por la cual se da cumplimiento acción de tutela para presentar pruebas de conocimiento en las convocatorias del concurso de méritos para vincular docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Nariño 2022 -2023

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo 074 de primero de diciembre de 2017, aprobó el Plan de Vinculación Docente 2018-2020, en atención a la propuesta elaborada por la Administración Central y presentada a través del Consejo Académico.

Que en aplicación del reglamento de vinculación docente proferido mediante Acuerdo 012 de ocho de febrero de 2017, se cumplieron por parte de la Vicerrectoría Académica todos los procesos relacionados con el Capítulo I: Generalidades; y Capítulo II: Aspectos previos a la convocatoria.

Que mediante Acuerdo Número 049 de 22 de noviembre de 2022 el Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó los perfiles y autorizó a la Vicerrectoría académica para desarrollar el concurso de méritos con el objeto de vincular docentes tiempo completo y medio tiempo en el año 2022.

Que la recepción de hojas de vida con los respectivos soportes y los proyectos de investigación de los aspirantes se inició el día 25 de noviembre y culminó el día 30 de diciembre a las 6 pm hora colombiana.

Que en cumplimiento el Acuerdo No. 012 del ocho de febrero de 2017 se cumplieron con todos los procesos indicados en el Capítulo III: Etapa de recepción de hojas de vida y verificación de requisitos habilitantes.

Que los comités de selección y evaluación de cada convocatoria, debidamente formalizados ante la Vicerrectoría Académica, hicieron la revisión de las hojas de vida presentadas por los distintos aspirantes y verificaron para cada uno de ellos el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Que la Vicerrectoría Académica consolidó la información sobre aspirantes convocados y no convocados suministrada por los comités de selección y evaluación.

Que en cumplimiento del Artículo 21 del Acuerdo No. 012 de ocho de febrero de 2017, la Vicerrectoría Académica debe publicar la lista de aspirantes convocados y no convocados a presentar las pruebas de conocimiento en las distintas convocatorias.

Que mediante resolución 0021 de 18 de enero de 2023 se publicó el listado de aspirantes convocados. En la cual se determinó que la aspirante NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS no fue convocada para la convocatoria 2022 – 25, en el término legal oportuno la aspirante presentó recurso de reposición el cual fue negado.

La aspirante presentó acción de tutela correspondiendo al Juzgado Primero Penal Municipal de Pasto con Función de Control de Garantías Para Adolescentes con radicado 2023 – 00013, done en sentencia de fecha 14 de febrero de 2023, el despacho resolvió:

“RESUELVE



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0077
(20 DE FEBRERO DE 2023)

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental a la igualdad de NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.359.632., frente a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR, a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, a través de su representante legal o quien haga sus veces que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión reconozca y homologue el diploma de pregrado de la señora NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS, que reposa en los archivos o base de datos de esa institución, y en consecuencia se le permita seguir con el proceso de evaluación.

TERCERO: ORDENAR, a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, a través de su representante legal o quien haga sus veces que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión, fije fecha y hora para que NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS, presente la prueba escrita de conocimientos y desarrolle las clases magistrales y demás etapas que correspondan hasta ponerse al nivel de los demás concursantes, conforme el desarrollo de la convocatoria 2022-25".

Para dar cumplimiento a la orden impartida, se profiere el presente acto administrativo, en el cual se convoca a la aspirante a presentar examen de conocimiento y el desarrollo de las clases magistrales, donde se modifica el cronograma de la convocatoria 2022-25, el presente acto administrativo no modifica el cronograma de otra convocatoria diferente a las 2022-25, del cual se mantiene el cronograma anterior.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS a la presentación del examen de conocimiento escrito y el desarrollo de las clases magistrales que hacen parte de la prueba de conocimientos, en desarrollo de la convocatoria 2022 - 25.

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el cronograma para la convocatoria 2022 – 25, el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Realización de la prueba de conocimientos por parte de NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS. Se envía los temas para la realización de la prueba en el momento que se profiere la presente resolución.	28 de febrero de 2023, 8 am a 12 m en la Vicerrectoría Académica sede Torobajo
Realización de la clase magistral por parte de NATALIA MELINA PORTILLA BOLAÑOS.	28 de febrero de 2023, a las 02:30 pm en el auditorio de Ciencias Humanas sede Torobajo.
Envío de pruebas de conocimiento a las universidades evaluadoras	01 de marzo de 2023
Entrega de resultados de la clase magistral	02 de marzo de 2023
Recepción de resultados de las pruebas de conocimiento	03 de marzo de 2023
Evaluación de la hoja de vida de la participante NATALIA MELINA PORTILLA, en el evento de que apruebe la prueba de conocimientos.	06 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0077
(20 DE FEBRERO DE 2023)

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de resultados de listas de ganadores y lista de elegibles	07 de marzo de 2023
Recepción de recursos de reposición	08, 09 y 10 de marzo de 2023
Publicación de respuesta a los recursos de reposición	Del 14 de marzo de 2023
Recepción de recursos de apelación en segunda instancia	15, 16 y 17 de marzo de 2023
Publicación de respuesta a recursos de apelación	22 de marzo de 2023

ARTÍCULO 3.- El presente acto administrativo solo modifica el cronograma de la convocatoria 2022-25, conforme la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 4.- El presente acto administrativo rigen a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, al 20 de febrero de 2023.

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Luis Norvey Alvarez Marroquin
Elaboró: Luis Norvey Alvarez Marroquin
Abogado Departamento Jurídico

Revisó: Carlos Esteban Cajigas Alvarez
Director Jurídico